

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO DE VENTURA
HORARIO DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN LEGAL**

TRIBUNAL DE VENTURA

**800 S. Victoria Ave., Ventura, CA 93006 – 1er Piso, Sala 106
Llame (805) 289-8724 para información grabada**

Día:	Horario:	Servicios:
LUNES - MIÉRCOLES	8:00 a.m. – Apuntarse para asistencia en la mañana (No hay cupo después de las 11:30 a.m.) <u>CERRADO: 12:00 p.m. – 1:30 p.m.</u> 1:30 p.m. – Apuntarse para asistencia en la tarde (No hay cupo después de las 3:30 p.m.)	Asistencia sin cita previa para casos civiles. Asistimos a la gente por orden de llegada y el cupo es limitado. Por favor llegue temprano.
JUEVES AM	8:00 a.m. – Apuntarse para asistencia en la mañana (No hay cupo después de las 11:30 a.m.) <u>CERRADO: 12:00 p.m. – 1:30 p.m.</u>	Asistencia sin cita previa para casos civiles. Asistimos a la gente por orden de llegada y el cupo es limitado. Por favor llegue temprano.
JUEVES PM	1:30 p.m. – 4:00 p.m. CON CITA PREVIA SOLAMENTE	Revisión de documentos para personas con cita previa solamente.
VIERNES	8:00 a.m. – Apuntarse para asistencia en la mañana (No hay cupo después de las 11:30 a.m.) <u>CERRADO: 12:00 p.m. – 1:30 p.m.</u> 1:30 p.m. – Apuntarse para asistencia en la tarde (No hay cupo después de las 3:30 p.m.)	Asistencia sin cita previa para casos civiles. Asistimos a la gente por orden de llegada y el cupo es limitado. Por favor llegue temprano.

TRIBUNAL DE OXNARD

**4353 E. Vineyard Ave., Oxnard (El Rio), CA 93036 – 2do Piso, Sala 206
Llame (805) 289-8724 para información grabada**

Día:	Horario:	Servicios:
LUNES	8:00 a.m. – Apuntarse para asistencia en la mañana (No hay cupo después de las 11:30 p.m.) <u>CERRADO: 12:00 p.m. – 1:30 p.m.</u> 1:30 p.m. – Apuntarse para asistencia en la tarde (No hay cupo después de las 3:30 p.m.)	Asistencia sin cita previa para casos civiles. Asistimos a la gente por orden de llegada y el cupo es limitado. Por favor llegue temprano.
MIÉRCOLES AM	8:15 a.m. – Taller sobre Tutela con cita solamente <u>CLOSED: 12:00 p.m. – 1:30 p.m.</u>	El Taller sobre Tutela comienza puntualmente a las 8:30 A.M. Llegue a las 8:15 a.m! Se requiere cita previa para este Taller.
MIÉRCOLES PM	1:30 p.m. – Apuntarse para asistencia en la tarde (No hay cupo después de las 3:30 p.m.)	Asistencia sin cita previa para Tutelas, Curatelas, Padrastrros y Adopción de Adultos. Asistimos a la gente por orden de llegada y el cupo es limitado. Por favor llegue temprano.
VIERNES AM	8:00 a.m. – Apuntarse para asistencia en la mañana (No hay cupo después de 11:30 a.m.) <u>CERRADO POR LA TARDE</u>	Asistencia sin cita previa para casos civiles. Asistimos a la gente por orden de llegada y el cupo es limitado. Por favor llegue temprano.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

SOBRE CÓMO LE PUEDE AYUDAR EL CENTRO DE ORIENTACIÓN LEGAL (CDOL)

(Por favor lea lo siguiente antes de visitarnos)

CDOL PROVEE AYUDA EN:

- Desalojo
- Limpiar Antecedentes Penales (delitos menores e infracciones solamente)
- Curatela de Adulto
- Tutela de Menor
- Adopción por Padrastro/Madrastra (formularios para iniciar un caso solamente)
- Orden de Hostigamiento Civil
- Orden de Prohibición por Maltrato a Persona de la 3era Edad
- Defensas contra Demandas de Cobranzas – Cómo responder
- Cumplimiento de fallo (limitado)
- Cambio de Nombre
- Cambio de Nombre v Género

CDOL NO PROVEE AYUDA en los siguientes casos:

- Inicio de una Demanda de Caso Civil
- Demandas de Reclamos Menores
- Ley Familiar
- Testamentos – Herencias
- Fideicomiso y Patrimonios
- Penal
- Apelación – Orden de Mandato Judicial
- Orden de Prohibición Judicial
- Trabajo, Empleo, Indem. Laboral
- Bancarrota
- Casos de Bienes Raíces

El CDOL puede ayudarle a:

Proporcionarle asistencia/información general
Seleccionar los documentos apropiados
Explicarle cómo llenar los documentos
Revisarle los documentos por completo
Explicarle los procesos del tribunal
Explicarle sus opciones
Proporcionarle referencias a recursos legales y comunitarios

El CDOL NO puede ayudarle a:

Llenar los formularios por usted
Darle consejo legal o representarlo/a
Proveerle comunicación confidencial
Ayudarle con estrategia para su caso
Aconsejarle qué escribir en sus formularios
Predecir el resultado de su caso
Ayudarle con el caso de otra persona
Tomar decisiones por usted
Archivar o hacer entrega de documentos

Qué debe traer con usted al CDOL?



Usted debe **representarse por sí mismo** (no tener abogado en su caso) para recibir asistencia en el CDOL. El CDOL no ayuda a Negocios, Administradores de Propiedades, Empresas, Entidades u Organizaciones Gubernamentales.

- **Traiga copias de todos los documentos relacionados con su caso:** El personal del centro necesitará ver sus formularios para poder ayudarle.
- **Traiga lo necesario para poder llenar sus formularios:** Traiga lo necesario (*sus lentes, pluma/lapicero, información de ingresos*) que posiblemente necesite para que usted pueda llenar sus formularios.
- **Traiga una persona que le ayude:** Si usted no sabe escribir.
- **Traiga una personal bilingüe:** Si se le dificulta escribir/leer inglés, traiga una persona adulta que pueda escribir por usted. El personal del centro no puede llenar los formularios por usted.
- **Tome nota por favor:** No se admite comida, bebidas o llamadas telefónicas dentro del CDOL. Está prohibido tomar fotos dentro del CDOL.